



Ica, 10 MAR. 2016

VISTO, Nota N° 164-2016-SEPR, y demás documentos que se adjuntan, los mismos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ficha de Registro Formato SNIP -04: PERFIL SIMPLIFICADO – PIP MENOR se registró la declaratoria de Viabilidad del Proyecto de Inversión Pública: "Ampliación y Mejoramiento del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de los CC. PP. Los Juárez, Los Espinos y Zonas Adyacentes a la Victoria – Ica - Ica", con código SNIP N° 2177933, teniendo como sustento el Informe Técnico N° 037-2013-SGPICTI/WCG-JRR de 17.Abr.2013;

Que, a través de la Resolución de Gerencia General n.° 091-2014-GG, EPS.EMAPICA S.A de fecha 30 de julio de 2014, la empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Ica S.A. –EMAPICA-, resolvió en su "ARTICULO PRIMERO: aprobar el expediente técnico de la obra "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LOS CC.PP. LOS JUAREZ, LOS ESPINOS Y ZONAS ADYAAGENTES A LA VICTORIA –ICA-ICA-ICA" 1ra y 2da ETAPA; la misma que está compuesta por los siguientes componentes: 1ra ETAPA: LOS JUAREZ (...), 2da ETAPA: LOS ESPINOS (...);

Que, con Informe n.° 05-2014-GORE-ICA/SGEP/GYAP de fecha 20 de noviembre de 2014, la Ing. Gloria Amaya Parazaman informó a Subgerencia de Estudios "(...) que luego de la revisión y aprobación por el sector correspondiente DA LA CONFIRMIDAD a la presentación del Expediente Técnico, por cumplir con los requisitos técnicos contemplados en la Directiva General n.° 001-2014-GORE-ICA/GGR-GRINF. Sin embargo se indica que queda pendiente la Resolución de Aprobación de Impacto Ambiental, (...)", asimismo preciso que: "(...) se adjunta el formato SNIP 15, con los documentos de sustento, para su evaluación y aprobación por la instancia correspondiente, con la finalidad de verificar la viabilidad. (...) la consultora proyecta el presupuesto en dos partes para la ejecución del mismo, considerando los sectores los Juárez, la Victoria y zonas aledañas y segunda parte el Sector los Espinos con la subsanación de la disponibilidad del terreno para la ejecución de la obra (...)";

Que, mediante Nota N° 942-2014-SGEP de 18.Nov.2014 la Sub Gerencia de Estudios remitió a la GRINF el formato SNIP 15 para su remisión a OPI REGIONAL y evaluación correspondiente; documentación que en su conjunto fue remitida a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial mediante Memorando N° 2292-2014-GORE-ICA-GRINF de 24.Nov.2014;

Que, como resultado de la evaluación efectuada a propósito del requerimiento contenido en el Memorando 2292-2014-GORE-ICA-GRINF, la Sub Gerencia de Inversión Pública emitió el Memorando N° 1523-2014-GRPPAT/SGPCTI de 09. Dic.2014, comunicando que "(...) la OPI del Gobierno Regional de Ica, ha registrado en el Banco de Proyectos de variación de montos del PIP (...), con código de SNIP n.° 235083, teniendo en cuenta el Formato SNIP 15 (...)";

Que, mediante Carta n.° 001-2015-ING.ELEP de fecha 10 de setiembre de 2015, la Ing. Eliana Estrado Pardo – encargada de la elaboración del expediente técnico- remitió copia de la Resolución Gerencia Regional n.° 0046-2015-GORE-ICA/GRRNGMA mediante la cual se aprobó de la declaración de Impacto Ambiental del proyecto en mención y solicitó la aprobación del proyecto, documentación que fue derivada a la Ing. Denit De La Torre Soto para incorporar al proyecto;

Que, en atención a dicho requerimiento, luego de la revisión la Ing. Denit De La Torre Soto – revisor del proyecto – emitió el Informe N° 12-2016-GORE ICA-SGEP/DJDS de 09.Feb.2016 del que se advierte que "1. El valor referencial del expediente técnico en mención, registrado ante la OPI Regional, es de S/. 1,276-07.03 nuevos soles, tiene fecha de 09.Dic.2014, 2. El valor referencial del expediente técnico tiene una antigüedad mayor de 06 meses (...), 3. El presupuesto de la obra tiene fecha de 20.Oct.2014 (...) por lo que se realizara la actualización de expediente técnico, (...), estableciendo dicho informe, en sus



Conclusiones y Recomendaciones que "(...) el expediente de actualización del valor referencial se encuentra conforme, siendo aprobada por la suscrita. El monto del PIP es de S/. 1'042,592.16 soles y la actualización del valor referencial del expediente técnico es de S/. 1'441,242.76 soles, teniendo un porcentaje de 38.23% con respecto al PIP, siendo el porcentaje permitido para este proyecto 40% según la Directiva General del SNIP, señalando que dicho incremento se debe a la actualización de precios de los insumos y mano de obra del presupuesto. Recomendando derivar a la OPI Regional para su registro de modificaciones por actualización de precios;

Que, mediante Nota N° 092-2014-SGEP de 11.Feb.2016 la Sub Gerencia de Estudios remitió a la GRINF la conformidad y actualización del valor referencial del expediente en mención, para su remisión a OPI REGIONAL para su registro por actualización de precios; documentación que en su conjunto fue remitida a la Sub Gerencia de Inversión Pública mediante Memorando N° 111-2016-GORE-ICA-GRINF de 11.Feb.2016;

Que, como resultado de la evaluación efectuada a propósito del requerimiento contenido en el Memorando 111-2016-GORE-ICA-GRINF, Gerencia de Inversión Pública emitió la Nota N° 034-2016-GORE-ICA-GRPPAT/SIP de 02. Mar.2016, comunicando que "(...) la OPI del Gobierno Regional de Ica, comunica que procedió a realizar los registros correspondientes por etapas conforme a la documentación adjuntada, siendo el monto de PIP registrado: 1era Etapa S/. 656,012.04 y un monto total de S/. 1'441,242.76 (...);"

Que, con informe n.° 025-2016-GORE.ICA-SGEP/DJDS de fecha 04.Mar.2016, la Ing. Denit De La Torre Soto – revisor del proyecto – informó a la Subgerencia de Estudios que: "i). El valor referencial del expediente técnico en mención de fecha Nov. 2014 tiene una antigüedad mayor a los seis meses, por ello la suscrita realiza la actualización del valor referencial por el monto de S/. 1'441,242.76 (Un millón cuatrocientos cuarenta un mil doscientos cuarenta y dos con 76/100 soles), ii). El monto del PIP es de S/. 1'042,592.16 nuevos soles, y la Actualización del valor referencial del expediente es de S/. 1'441,242.76 soles, teniendo un porcentaje de 38.23% respecto al PIP, siendo el porcentaje límite para este proyecto 40% según la Directiva del SNIP, señalados que dicho incremento se debe a la actualización de los insumos del presupuesto, iii). El expediente técnico de actualización del valor referencial se encuentra conforme, siendo aprobada por la suscrita y a la vez indicarle que existen las condiciones necesarias para dar inicio a la ejecución del proyecto, correspondiente en esta oportunidad a la I Etapa por el monto de S/. 656,012.04 soles tal como indica el registro OPI regional, iv) La suscrita remite el presente, adjuntando el registro de Actualización del Valor referencial ante la OPI Regional correspondiente a la I etapa, Resolución de Aprobación de Estudio de Impacto Ambiental, Presupuesto Analtico I Etapa, Informe de Conformidad Técnica del expediente Técnico a fin de que se realice los tramites respectivos para su aprobación mediante Acto Resolutivo";

Que, mediante Nota N° 164-2016-SEP de 04.Mar.2016, la Subgerencia de Estudios manifestó a la GRINF su conformidad al Expediente Técnico de la obra: "Ampliación y Mejoramiento del servicio de Agua Potable y Alcantarillado de los CC.PP. Los Juárez, Los Espinos y Zonas Adyacentes a la Victoria – Ica - Ica", - I ETAPA teniendo como sustento técnico el Informe n.° 025-2016-GORE.ICA-SGEP/DJDS de 04.Mar.2016, elaborado por el Ing. Denit De La Torre Soto;

Que, de la información contenida en el Expediente Técnico, la Estructura Funcional es: **Función:** 018 Saneamiento, **División Funcional:** 040 Saneamiento, **Grupo Funcional:** 088 Saneamiento Urbano, **Proyecto:** 2177933 "Ampliación y Mejoramiento del servicio de Agua Potable y Alcantarillado de los CC.PP. Los Juárez, Los Espinos y Zonas Adyacentes a la Victoria – Ica - Ica", **Meta:** Instalación de 1407.91 mts de red de agua potable con tubería PVC Ø 110mm ISO, Instalación de 1292.05 mts de tubería PVC Ø63 mm ISO 4422 C-10, instalación de 221 conexiones domiciliarias Ø ½", Instalación de 63.64 mts de red de alcantarillado con tubería PVC Ø200 mm, construcción de 4 buzones y 2 empalmes a buzones existentes, instalación de 13 conexiones domiciliarias Ø160mm;

Que, conforme a lo dispuesto en el Manual de Organización y Funciones vigente, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 375-2010-GORE –ICA de 16.Jul.2010, los expedientes técnicos de obras deben ser aprobados por la Gerencia Regional de Infraestructura, así como los documentos que lo comprenden;

Que, estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y la conformidad de la Gerencia de Infraestructura; y, en merito a las facultades que le asiste al Gobierno Regional de Ica al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, Ley N° 30372 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2016, Ley 27293 "Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública" y su Reglamento y Resolución Ejecutiva Regional N° 0309-2015-GORE-ICA/GR.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Expediente Técnico de la Obra que a continuación se detalla:

OBRA	:	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LOS CCPP LOS JUAREZ, LOS ESPINOS Y ZONAS ADYACENTES A LA VICTORIA - ICA - ICA - ICA - 1ERA ETAPA
META	:	Instalación de 1407.91 mts de red de agua potable con tubería PVC Ø 110mm ISO, instalación de 1292.05 mts de tubería PVC Ø63 mm ISO 4422 C-10, instalación de 221 conexiones domiciliarias Ø ½ , instalación de 63.64 mts de red de alcantarillado con tubería PVC Ø200 mm, construcción de 4 buzones y 2 empalmes a buzones existentes, instalación de 13 conexiones domiciliarias Ø160mm
MODALIDAD.	:	Por Contrata
PPTO. TOTAL	:	S/. 656,012.04 Nuevos Soles
VALOR REF. OBRA	:	S/. 564,401.19 Nuevos Soles
ELAB. EXPEDIENTE TECNICO	:	S/. 38,718.30 Nuevos Soles
GASTOS SUPERV.	:	S/. 33,892.55 Nuevos Soles
GASTOS ADMINIST.	:	S/. 19,000.00 Nuevos Soles
TIEMPO DE EJECUCION	:	105 Días Calendario
FECHA	:	Febrero 2016
PROYECTISTA	:	ING. ELIANA ESTRADA PARDO
UBICACIÓN	:	Distrito : Ica Provincia : Ica Región : Ica

ARTICULO SEGUNDO.- Transcribese la presente Resolución a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a la Sub Gerencia de Estudios, a la Sub Gerencia de Obras, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación y a las unidades orgánicas que corresponda para su conocimiento y fines correspondiente.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

ING. WILLY MARTÍN ANDRADE SOTIL
GERENTE REGIONAL

